



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°429 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 07 SET. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°19402, de fecha 14 de Agosto del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por el Sr. **Albites Ochoa, Benito**; e Informe Técnico N°375-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor Sr. **Albites Ochoa, Benito**, que en vista de encontrarse mal de salud, fue sometido a una intervención quirúrgica programada para el día martes 31 de Julio del 2018, por lo que la Dra María de los Milagros Salazar Cuizano con CPM N°31538, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, a partir del 31/07/2018 al 20/08/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-001-00048662-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al informe técnico N°.0375-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Albites Ochoa, Benito**, por el periodo del periodo de 21 días a partir del 31/07/2018 al 20/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Organos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 07 SET. 2018

Oficio Circ. N° 2287-2018-UTD-SE-MAH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RO-429-2018-MAH/DIRM
de fecha: 07 SET. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Saco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **07 SET. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: